

DECRETO EXENTO N° 3847

RETIRO, 15 DIC. 2014

**VISTOS:**

1.- El convenio de Transferencia de Recursos para ejecución del Programa de acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar, celebrado con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social.

2.- La resolución Exenta N° 000087, de fecha 03 de Febrero del 2014, del Ministerio de Planificación, Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) Región del Maule. Que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Psicosocial.

3.- Decreto Exento N° 588, de fecha 12 de Febrero 2014 que sanciona convenio entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (Fosis).

4.- Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

5.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas.

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

1.- Que se requiere adquirir lentes de seguridad para el equipo de trabajo del Programa Ingreso Ético Apoyo Psicosocial, consistente en cuatro pares de lentes de seguridad y así garantizar al equipo una mayor seguridad en el trabajo en terreno, de acuerdo a lo estipulado en la distribución presupuestaria.

2.- Que (Fosis), autoriza la compra de indumentaria, informando vía oficio N° 1066 de fecha 28 de Noviembre del 2014.

3.- Que el proveedor cuenta con la experiencia, respaldo y disponibilidad de los productos y la certeza para hacer entrega de lo requerido el día y hora estipulados.

**DECRETO:**

1.- **Adquiéranse** al Proveedor Félix Valdivia Torres (**Óptica Ver Más**), Rut: 53.313.120-4, los productos antes señalados, por considerarse necesarios para el trabajo en terreno realizado por el equipo del Programa Ingreso ético Familiar.

2.- **Efectúese** la adquisición de compra, vía trato directo por concepto de adquisición de cuatro par de lentes Ópticos de seguridad, cuyo valor unitario es de \$ 40.000, cuyo monto final a cancelar es de \$160.000 (ciento sesenta mil pesos). Incluido IVA.

3.- **Impútese** el gasto con cargo a la Cuenta Complementaria N° 214-05-00-000-000-102 Programa Ingreso Ético, (Programa Puente entre Las Familias y sus Derechos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

RODRIGO RAMIREZ PARRA  
ALCALDE

BEATRIZ BARRA FUENTES  
JEFA UNIDAD DES. COMUNITARIO

GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

SAMUEL MELLA HERRERA  
JEFE ADM. Y FINANZAS

Aprobación Presupuestaria y Financiera